

Recomendaciones del Pacto de Toledo: defendiendo las largas carreras de cotización

LUIS ORTIGA :: 25/09/2020

40 años cotizados deberían ser suficientes para percibir la pensión integral, sea cual sea la edad de jubilación.

Estamos asistiendo a una campaña de desinformación y difamación que persigue el descrédito de la jubilación anticipada y de la denominada generación del baby boom.

Desde organismos como el Banco de España emanan reiterados informes catastrofistas acerca del futuro de las pensiones públicas. Esa misma línea de predicciones apocalípticas es secundada por economistas neo liberales. Todos coinciden en culpabilizar a la jubilación anticipada y a la generación del baby boom, de todos los problemas del déficit presente y futuro de las cuentas de la Seguridad Social. Ante la citada campaña de estigmatización, es necesario exponer que un reciente informe elaborado por la auditoría del Tribunal de Cuentas admite que, desde el año 1989 al año 2013, la Seguridad Social ha asumido gastos que no le correspondían por más de 103.000 millones de euros.

Adicionalmente, desde AiREF, han identificado otros gastos que se imputan a la Seguridad Social y que no le corresponden. Cifran ese importe adicional en más de 7.000 millones de euros cada año. Estos gastos «impropios» han sido reconocidos por el propio ministro de Seguridad Social, el cual ha propuesto su resolución inmediata. En definitiva, una parte significativa de las cotizaciones a la Seguridad Social que de forma mensual y con mucho esfuerzo, han ido aportando, durante largos años, los trabajadores y trabajadoras de la generación del baby boom, se han destinado a gastos que no se corresponden con las pensiones.

Es un tema muy grave ya que, los diferentes gobiernos, han utilizado fondos destinados a pensiones a otros menesteres, originando un déficit enorme e irreal en las cuentas de la Seguridad Social. La generación del baby boom, mediante el pago de sus cotizaciones, permitió la consolidación del sistema público de pensiones en España. Sin embargo, ahora, cuando pueden ejercer su legítimo derecho a la jubilación, se intenta reducir sus pensiones y endurecer los requisitos de acceso a la jubilación.

Esta generación está soportando unos inadmisibles cambios en las reglas del juego cuando su «partido» está a punto de finalizar. Ha visto ampliar los años exigidos para el cobro íntegro de su pensión, también han aumentado los años que se consideran en el cálculo de la cuantía de la pensión, han aparecido los arbitrarios e injustos coeficientes reductores para personas con más de 40 años de cotizaciones, etc. Todas las medidas adoptadas han supuesto una inaceptable disminución de sus derechos.

A causa de las sucesivas crisis económicas, muchas personas de esta generación han perdido su empleo con una edad de más de 50 años. Ante la imposibilidad de encontrar un nuevo trabajo a esa edad, se han visto obligadas a subsistir y malvivir con el desempleo y

posteriormente con la subvención para mayores de 52 años, para acabar teniendo que acogerse a la jubilación anticipada al cumplir los 61 años. A partir de ahí, ven reducida su pensión en hasta un 32%. Esa reducción es ya de por vida, como una suerte de cadena perpetua. Para subsanar esta injusticia el Pacto de Toledo, en primer lugar, debería recomendar al Gobierno la derogación inmediata de los coeficientes reductores que se aplican a las jubilaciones anticipadas de personas con más de 40 años de cotización. Se trata de una injusticia histórica.

En segundo lugar, revisando la legislación de la Seguridad Social se observa que siempre se habla de «mínimo de años» para tener derechos. Nunca se menciona una cosa tan clara y justa como el número «máximo» de años a partir del cual se debería garantizar el derecho a una pensión íntegra. Mi segunda propuesta, en consecuencia, es que el Pacto de Toledo debería también recomendar establecer el número de años de cotización que, con independencia de la edad de jubilación, garanticen la pensión íntegra, sin coeficiente reductor alguno.

Lo determinante deben ser los años de cotización y no la edad de jubilación. A título de ejemplo, a día de hoy una persona que se jubile a la edad ordinaria, con 65 años, y que cuente con 37 años cotizados percibe la pensión íntegra. Sin embargo, una persona con 44 años cotizados y jubilada de forma anticipada a los 61 años, ve reducida su pensión en un 24%, reducción que sufre ya durante toda su vida. Absurdo, verdad? 40 años cotizados deberían ser suficientes para percibir la pensión íntegra, sea cual sea la edad de jubilación. Las dos recomendaciones propuestas anteriormente deberían ser consideradas y defendidas por los grupos parlamentarios en el marco del Pacto de Toledo.

Están todavía a tiempo de solventar una injusticia y arbitrariedad sin parangón.

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/recomendaciones-del-pacto-de-toledo